

SALTA, 6 de Diciembre de 2013

935/13

Expte. N° 24666/13

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ezequiel De Cunto, proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencia de las materias aprobadas para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica;

Que considerando los programas presentados, los Profesores Responsables de las cátedras correspondientes, dictaminan la equivalencia total y/o parcial.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder **EQUIVALENCIA TOTAL**, al Sr. **Ezequiel DE CUNTO**, L.U. N° **309744**, alumno del **Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial**, en las siguientes asignaturas, según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba:

Requisito Curricular: INGENIERIA Y SOCIEDAD:

Por INTRODUCCION A LA INGENIERIA: Aprobada con Nota 9 (nueve) el 18/07/2013, según consta en Libro 02013, Acta 00829.

INFORMATICA:

Por INFORMATICA: Aprobada con Nota 10 (diez) el 15/07/2013, según consta en Libro 02013, Acta 00368.

ARTICULO 2°.- Otorgar **EQUIVALENCIA PARCIAL** en las asignaturas que se detallan a continuación:

SISTEMAS DE REPRESENTACION:

Por SISTEMAS DE REPRESENTACION EN INGENIERIA: Aprobada con Nota 6 (seis) el 19/07/2013, según Libro 02013, Acta 00958.

Debe rendir el siguiente Tema Complementario: "Dibujo Asistido por Computadora".

ARTICULO 3°.- No se reconoce equivalencia en las siguientes asignaturas, según lo informado

..//





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2 -

935/13


Expte. N° 24666/13

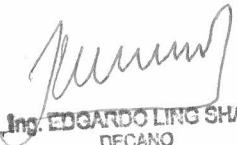
por los Profesores Responsables de cada cátedra: **ANALISIS MATEMATICO I** ni **ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA.**

ARTICULO 4°.- Dejar establecido, acorde al Artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91, que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

mm


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa